



**DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO  
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**

**AVISO CONVOCATORIA  
SELECCIÓN ABREVIADA No. 009 DE 2015**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 19 Y 21 DEL DECRETO 1510 DE 2013, SE INVITA A LA CIUDADANÍA EN GENERAL A PRESENTAR PROPUESTAS DENTRO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 001 DE 2015.

**OBJETO:** “CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LAS 54 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL”.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** SELECCIÓN ABREVIADA.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Secretaría Jurídica y de Contratación ubicada en la Calle 20 No. 13-22, piso 6to del Centro Administrativo Departamental de la Gobernación del Quindío de la ciudad de Armenia (Q).

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico, ni radicadas en una oficina diferente a la señalada en el Cronograma del presente proceso.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no se encuentren en el recinto previsto para la recepción de ofertas a la fecha y hora indicados en el presente pliego de condiciones, independientemente de que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias u oficinas del Edificio de la Gobernación del Quindío, en consecuencia es responsabilidad exclusiva del proponente hacer entrega de la oferta en el sitio indicado.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) año, contado a partir del vencimiento de los seguros actualmente contratados el cual se sucederá el 20 de marzo de 2015 a las 24:00 horas.

Para la contratación de los presentes seguros no se requiere la autorización para comprometer vigencias futuras, teniendo en cuenta que la totalidad de las primas serán pagadas en el año 2015 con cargo a la vigencia fiscal de este año. Lo anterior, de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en concepto 3-2012-020298.



GRUPO	RAMOS	VIGENCIA A PARTIR DE	TERMINACION DE LA VIGENCIA
UNICO	Todo Riesgo Daños Materiales (Incluye los ramos de incendio y anexos, Rotura de Maquinaria, Sustracción, Equipo Eléctrico y electrónico y rotura de vidrios planos)	00:00 horas 21 de marzo de 2015	24: 00 horas 20 de marzo de 2016
	RC Servidores Públicos	00:00 horas 21 de marzo de 2015	24: 00 horas 20 de marzo de 2016
	Automóviles	00:00 horas 21 de marzo de 2015	24: 00 horas 20 de marzo de 2016
	Manejo Global Entidad Estatal	00:00 horas 21 de marzo de 2015	24: 00 horas 20 de marzo de 2016
	Responsabilidad Civil Extracontractual	00:00 horas 21 de marzo de 2015	24: 00 horas 20 de marzo de 2016

La vigencia del contrato será desde su perfeccionamiento y hasta cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución (vencimiento de los seguros). Acorde con el párrafo anterior

**ACUERDOS COMERCIALES:** Realizado análisis de cuáles son los acuerdos comerciales internacionales vigentes para Colombia y para la presente modalidad de selección y teniendo factores como la cuantía del proceso, los bienes y servicios a contratar, se consolida la información en el siguiente cuadro:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicación al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Chile	SI	NO	NO	NO
Estados unidos	SI	NO	NO	NO
El salvador	SI	SI	NO	SI
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
Unión europea	SI	NO	NO	NO

En conclusión existen dos acuerdos comerciales que aplican al presente proceso contractual, que son: los acuerdos comerciales con El Salvador y Guatemala, los cuales NO afectan el cronograma establecido puesto que no poseen plazos mínimos para la presentación de las ofertas.

**FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** De conformidad con lo establecido en la Resolución de Apertura del presente proceso de selección, en el cual se establecerá el cronograma del proceso



**LIMITACIÓN A MIPYMES:** La actual contratación NO es susceptible de ser limitada a Mipymes.

**FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo, el cual desglosa cada uno de los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia.

**CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN:** Las condiciones de participación en el presente proceso de selección serán establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo.

**APLICACIÓN DE PRECALIFICACIÓN: NO APLICA**

#### **CRONOGRAMA**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Comunicación a los Entes de Control publicación	Marzo 9 de 2015	Se adelantan por la entidad.
Aviso Convocatoria Pública, Decreto 1510 de 2013	Marzo 9 de 2015	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Resolución Apertura y publicación del pliego definitivo.	Marzo 9 de 2015	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Adendos	Marzo 10 de 2015	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Termino para entrega de ofertas	Marzo 11 de 2015 hasta las 6:00 p.m.	Secretaría Jurídica y de contratación del Departamento del Quindío (6to piso Edificio Sede Administrativa,
Audiencia de cierre y apertura de propuestas	Marzo 11 de 2015 a partir de las 6:05 p.m.	Secretaría Jurídica y de contratación del Departamento del Quindío (6to piso Edificio Sede Administrativa
Evaluación y calificación de ofertas	Marzo 12 y 13 de 2015	Secretaría Jurídica y de contratación del Departamento del Quindío (6to piso Edificio Sede Administrativa,
Publicación de la evaluación a disposición de los oferentes	Marzo 16, 17 y 18 de 2015	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Secretaría Jurídica y de contratación del Departamento del Quindío (6to piso Edificio Sede Administrativa
Plazo para subsanar requisitos habilitantes	Marzo 16, 17 y 18 de 2015,	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>



ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
	durante el horario de atención al público	Secretaría Jurídica y de contratación del Departamento del Quindío (6to piso Edificio Sede Administrativa)
Observaciones al informe de evaluación	Marzo 16, 17 y 18 de 2015, durante el horario de atención al público	<a href="mailto:juridica@quindio.gov.co">juridica@quindio.gov.co</a>
Respuesta de observaciones al informe de evaluación	Marzo 16, 17 y 18 de 2015	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , o a los correos electrónicos de los oferentes
Adjudicación o declaratoria de desierto del proceso mediante acto administrativo	Marzo 19 de 2015	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Secretaría Jurídica y de contratación del Departamento del Quindío (6to piso Edificio Sede Administrativa)
Expedición de la nota de cobertura y Suscripción de contrato	Marzo 20 de 2015	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Secretaría Jurídica y de contratación del Departamento del Quindío (6to piso Edificio Sede Administrativa)
Legalización y solicitud de registro presupuestal	Marzo 20 de 2015	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Secretaría Jurídica y de contratación del Departamento del Quindío (6to piso Edificio Sede Administrativa)



**NOTA:** No obstante lo anterior, las fechas y horas dispuestas en el cronograma, atenderán lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013; así mismo, los documentos que se surtan en el trámite procesal estarán a disposición de los interesados en la Secretaría para la consulta del documento físico en la fecha en que fueron proferidos.

## **1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Atendiendo a lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, para determinar la cuantía del proceso de selección en la contratación de seguros, se tomará como parámetro el valor presupuestado por la entidad para los seguros.

De acuerdo con el estudio del sector que se encuentra anexo al estudio previo que respalda el presente proceso precontractual y teniendo en cuenta que es necesario adquirir las pólizas de seguros que cubran los riesgos a que pueden estar expuestos los bienes y los funcionarios de la entidad territorial Departamento del Quindío, la Secretaria Administrativa del Departamento del Quindío, presupuestó para la vigencia 2015 el valor de SETECIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$714.500.000.00), según propuesta, que respalda presupuestalmente el presente proceso.

La comisión del intermediario de seguros será pagada directamente por la compañía aseguradora que emita las pólizas que se contraten durante el período de vigencia del contrato con el intermediario. En consecuencia, el DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, no reconocerá ningún honorario, gasto, comisión o erogación al intermediario de seguros por concepto de los servicios prestados. Corresponderá a la compañía de seguros con la cual se suscriban las pólizas, pagar un porcentaje de participación sobre las primas de seguros.

**CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:** El Pliego de Condiciones y los respectivos estudios y documentos previos, podrán ser consultados en el portal de contratación o SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) a partir del nueve (09) de marzo de 2015, o verificarlo en medio físico, en la Secretaría Jurídica y de Contratación, ubicada en la Calle 20 No. 13-22, piso 6to del Centro Administrativo Departamental de la Gobernación del Quindío de la ciudad de Armenia (Q). En esta misma dirección se allegarán los documentos relacionados con la oferta y aquellos que sean solicitados por la Entidad.



Para consultas telefónicas se podrá llamar al teléfono 7417700 Ext. 212 – 305 o solicitar información al respecto en el e-mail [jurídica@quindio.gov.co](mailto:jurídica@quindio.gov.co). De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento del Quindío convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, en los términos de la Ley 850 de 2003.

ORIGINAL FIRMADO

**LINA MARIA MESA MONCADA**

**Secretaria Jurídica y de Contratación**